



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 7.373

MAT.: AUTORIZA PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE MÉRITO PERIODO 2013-2014.

Laja, 19 de noviembre de 2014

VISTOS:

- 1.- Memo N° 123 del 17.11.2014, de la Directora de Salud Municipal, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria, calificaciones personal de Salud.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** el porcentaje de la Asignación del Mérito, periodo 2013-2014, pagaderos en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2015.

Tramo Superior: 35% del Sueldo Base Mínimo Nacional al que pertenezca el funcionario.

11% mejor calificado de las categorías A-B; C-D y E-F

Tramo Intermedio: 20% del Sueldo Base Mínimo Nacional al que pertenezca el funcionario.

11% ubicado a continuación del tramo anterior de las categorías A-B; C-D y E-F

Tramo Inferior: 10% del Sueldo Base Mínimo Nacional al que pertenezca el funcionario.

13% restante, de las categorías A-B; C-D y E-F

- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Salud Municipal de Laja, realizar el pago de la Asignación de Mérito, al 35% de los funcionarios con mejor calificación, regidos por la Ley N° 19.378.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)